



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180119600

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el extremo ejecutante (fls. 130-131) sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$13.268.240,96 (Art. 446 del C.G.P.).

Se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte actora visible a folio 134, la misma surte efectos días después de su reconocimiento.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 014 de fecha 13 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA